



Oficio circular núm. DRF-346 /2019
Guanajuato, Gto., a 20 de mayo de 2019.

**Titulares y Coordinadores Administrativos de las
Dependencias, Entidades y Unidades de la
Universidad de Guanajuato**

Me refiero al trámite de solicitudes de pago (SP), con respecto a cheques que requieran de su certificación por parte del banco emisor, deberá solicitar el trámite con al menos 3 (tres) días hábiles de anticipación al vencimiento de su pago, con la finalidad de brindarle un mejor servicio y asegurar que el cheque certificado pueda estar disponible en tiempo y forma, para su entrega al beneficiario respectivo.

Lo anterior, debido a los tiempos que implica hacer la solicitud de certificación del cheque ante el banco, mediante un oficio firmado por los funcionarios de esta Universidad facultados para ello, además de requisitar el formato bancario que solicita la institución financiera.

Asimismo, el solicitante deberá acudir en el tiempo pactado a la caja general de la Tesorería para recoger el cheque certificado y encargarse de entregarlo al beneficiario del mismo.

En caso de que por cualquier razón, sea necesaria la cancelación del cheque una vez que fue expedido, deberá solicitarlo por escrito a esta Dirección, señalando el código presupuestal al cual habrá de cargarse la comisión bancaria generada por el trámite bancario respectivo.

Agradezco de antemano su atención, y aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


C.P. PEDRO ROCHA MONTALVO

ccp. Departamento de Tesorería.
Archivo.

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 y 735 19 07, ext. 4132
Fax: (473) 735 19 04